

Por el cual se refrenda el presupuesto del canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia 2018

LA JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE TEVEANDINA LTDA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las contenidas en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. es una sociedad entre entidades públicas organizada como empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada indirecta del orden nacional.

Que de conformidad con el artículo 15 de sus Estatutos Internos, la Junta Administradora Regional es el máximo organismo de la sociedad y que hará las veces de Junta de Socios para todos los efectos.

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 004 del 21 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de TEVEANDINA LTDA., para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público "*La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. (...) La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.*"

Que la Gerente presentó a los miembros de junta la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018, a través de la sesión de Junta Administradora Regional del mes de enero del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ACUERDO No. 001 DE 2018

ARTÍCULO 1.- Refrendar la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2018 expedida por la Gerente del CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., en las siguientes cuantías y detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
(en pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	62.423.422.251
Servicios de Produccion	53.342.367.514
APORTES	9.081.054.737
Aportes establecimientos Publicos Nacionales	8.981.054.737
Aportes de Otras Empresas	100.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	19.000.000
Aportes de Capital	-
Rendimientos Financieros	19.000.000
TOATL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	62.442.422.251

PRESUPUESTO DE GASTOS
(en pesos)

PRESUPUESTO DE GASTOS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.188.069.819
GASTOS DE PERSONAL	1.756.899.579
Servicios Personales Asociados a la nómina	1.061.444.249
Servicios Personales indirectos	414.865.517
Contribuciones nómina sector publico	138.872.877
Contribuciones nómina sector privado	141.716.936
GASTOS GENERALES	335.468.940
ADQUISICION DE BIENES	25.297.081
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	305.830.066
IMPUESTOS Y MULTAS	4.341.793
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.701.300
CUOTA DE AUDITAJE	83.701.300
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	12.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA	825.000.000
DEUDA INTERNA	825.000.000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	59.429.352.432
GASTOS DE PRODUCCION	59.429.352.432
DISPONIBILIDADSD FINAL	-
TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL	62.442.422.251

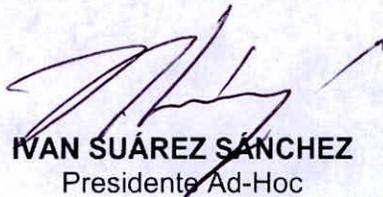
ARTÍCULO 2.- Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, al Departamento Nacional de Planeación, así como al área de Contabilidad y Presupuesto de TEVEANDINA LTDA., para conocimiento y trámites pertinentes.

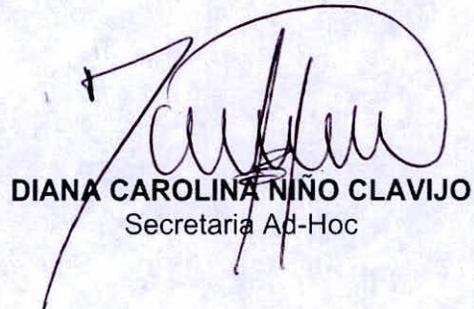
ACUERDO No. 001 DE 2018

ARTÍCULO 3.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **30** ENE. 2018


IVAN SUÁREZ SÁNCHEZ
Presidente Ad-Hoc


DIANA CAROLINA NIÑO CLAVIJO
Secretaria Ad-Hoc

Proyectó: Carolina Niño 
Revisó: Gustavo Delgado